

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla para atender la necesidad, requiere un **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CANALES VIRTUALES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS CAMPAÑAS Y PLANES SOCIALES DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD PROPORCIONADOS POR LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS LINEAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.”**, El cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **ETB S.A. E.S.P.**, registrado con Nit **899.999.115-8**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Gerencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ETB S.A. E.S.P.**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de **mayo de 2025**.

Cordialmente,


ING. CLAUDIA ELIZABETH VARGAS LÓPEZ
GERENTE DE LAS TIC